



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0049861/2019

VISTO: CORDOBA, 19 NOV 2019

El presente expediente por el cual el Secretario de Extensión, Prof. Ing. Luis Antonio BOSCH, eleva proyecto de Acta Acuerdo – Protocolo 2 Fase V en el Marco del Plan Integral de Recursos Hídricos convenido entre la Administración Provincial de Recursos Hídricos (APRHI) y esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Acta se presenta en el marco del convenio específico de colaboración suscrito en Resolución Decanal N° 1404/2016;

Lo estipulado por la Ordenanza 18-H.C.S.-2008 relacionada a la transferencia de servicios y productos a terceros;

Lo informado por la Secretaría de Extensión, por el Secretario Administrativo y por el Abogado Asesor de esta Facultad;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica Área Ingeniería;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el proyecto de Acta Acuerdo – Protocolo 2 Fase V con la Administración Provincial de Recursos Hídricos (APRHI) y esta Facultad, que como ANEXO I (según consta de 3 fojas) forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º).- Que de producirse traslado de personal de la Facultad el Coordinador Técnico del Acta Acuerdo deberá realizar las previsiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0049861/2019

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 2376

UNC FACULTAD DE CEFYN	Nb/
	REVISADO
	AREA OPERATIVA



ACTA ACUERDO – PROTOCOLO 2 Fase V

**–“Fortalecimiento y Servicios para el Observatorio de Monitoreo Hidro-
Meteorológico Córdoba”–**

ANEXO CONVENIO RD 1404-16

**AMPLIACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Y LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE
RECURSOS HÍDRICOS DE LA SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS DEL MINISTERIO DE
SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL PLAN
INTEGRAL DE RECURSOS HÍDRICOS**

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, a través de su Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales FCEFYN, con domicilio legal en Av. Haya de La Torre s/n, 2° Piso, Ciudad Universitaria, de la ciudad de Córdoba, en adelante “la Universidad”, representada en este acto por el Señor Decano de la Facultad, Mag. Ing. Pablo Recabarren, autorizado por Ordenanza N° 18-HCS-08, por una parte, y por la otra la ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS (APRHI) dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba, en adelante “el APRHI”, representada en este acto por su titular, Ing. Juan Pablo Brarda, con domicilio en calle Humberto Primo N° 607 de la ciudad de Córdoba, en conjunto denominados “las partes”, suscriben el presente Acta Acuerdo, por lo motivos que a continuación se exponen: -----

Con fecha 05/09/2016 las partes suscribieron el CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN en el marco del Plan Integral de Recursos Hídricos, aprobado mediante Resolución N° 242/2016 del Señor Secretario de Recursos Hídricos, cuyo principal objetivo es establecer un vínculo específico de cooperación para fortalecer la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH) en la Provincia de Córdoba. -----





El citado Convenio prevé en su cláusula TERCERA que *“las partes podrán celebrar actas acuerdo que (...) determinarán las condiciones específicas de tiempo, modo y lugar en el que se desarrollarán las actividades técnicas en las cuales trabajará el personal aportado por la Universidad”*.-----

En virtud de lo referido, las partes concurren a la celebración del presente y convienen lo siguiente:-----

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO. Incorpórese a la cláusula SEXTA del CONVENIO DE COLABORACIÓN RD 1404-16, las Componentes Modelación Numérica del Tiempo, Base de Datos, Visualización de Datos Meteorológicos y Sensores Remotos, de acuerdo a los Términos de Referencia del Anexo Técnico adjunto al presente Acta Acuerdo, en el marco de las actividades orientadas a promover y brindar asesoramiento técnico científico al **Observatorio de Monitoreo Hidro-Meteorológico de Córdoba (OHMC)**.-----

ARTÍCULO SEGUNDO: COORDINADOR FCEFyN. Los componentes técnicos que contempla el presente convenio, estarán a cargo de los Profesores Andrés Rodríguez y Ricardo Ingaramo del Laboratorio de Hidráulica de la FCEFyN de la Universidad Nacional de Córdoba.-----

ARTÍCULO TERCERO: PLAZO. El plazo previsto para la ejecución de las diferentes actividades del Anexo Técnico es de doce (12) meses; con cuatro pagos cada tres meses, correspondiendo el primero a la fecha de inicio de convenio de manera de posibilitar la continuidad de las actividades desde la etapa anterior (Fase 4).-----

ARTÍCULO CUARTO: MONTO. El monto correspondiente a las actividades que la Provincia de Córdoba asignará al presente, asciende a la suma total de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRES CIENTOS VEINTIUN PESOS (\$ 9.984.321), con la periodicidad establecida en la cláusula CUARTA del CONVENIO DE COLABORACIÓN.-----

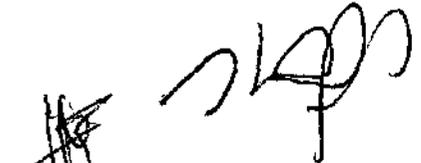




ARTÍCULO QUINTO: COLABORACIÓN. Las actividades del presente Acta serán coordinadas con las instituciones que integran el OHMC de acuerdo a lo que la Provincia indique.-----

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. El presente Acta Acuerdo entrará en vigencia a partir de su suscripción por las partes.-----

En prueba de conformidad, se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad de Córdoba, el de Octubre de 2019.-----



DANIEL E. LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba